ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN			
	VIGENCIA 08-Jun-18	VERSIÓN 02	CODIGO AS-F-092	PAGINA 1 de 103

CONVENIO Y/O CONTRATO DE INTERES PÚBLICO NÚMERO	20231719
CONTRATISTA	MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA. C.C.98.381.079
FUNDACIÓN	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.
OBJETO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto, a brindar asistencia social integral a personas mayores del Municipio de Pasto en condicion de indigencia, abandono y/o calle conforme a ala propuesta presentada. (SBS-FUNP$).

REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Registro presupuestal	2023001815 del 10 de abril de 2023
Resolución de aprobación de Póliza	899 de 17 de abril del 2023
Acta de inicio	17de abril de 2023
Periodo de supervisión	01 de mayo al 31 de mayo de 2023
Fecha de realización	15 de Junio de 2023
Valor Total del convenio y/o contrato	$ 635.626.728.00
Aporte del municipio	$ 635.626.728.00
Aporte Fundación	$ 0.00

	ACTIVIDADES SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL - CONVENIO Y/O CONTRATO	RESULTADOS	EVIDENCIA CUMPLIMIENTO		
			SI	NO	NA
1)	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato.	Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, tienen como objeto social principalmente brindar asistencia social integral a	x		

Valor Total del convenio y/o contrato

		personas mayores del Municipio de Pasto en condicion de indigencia, abandono y/ o calle y mejorarar la calidad de vida.			
2)	Mantener mínimo la capacidad ofertada de atención presentada con la propuesta, esto es 55 Cupos para atención a adultos mayores con enfermedades psiquiátricas, sin que dichos costos impliquen atención en salud.	Para el segundo pago Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, garantizan la asistencia social de 54 adultas mayores, con patologías psiquiátricas y abandono social de acuerdo al objeto contractual.	x		
3)	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas mayores mediante el aporte de recursos operativos, logísticos, administrativos y humanos brindando la atención en sus instalaciones.	La comunidad de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuentan con un equipo de colaboradores y con las competencias necesarias para la atención integral de las necesidades de la población adulta mayor, además las instalaciones están conformadas por diferentes áreas que contribuyen al bienestar de las usuarias, cuenta con: • Peluquería • Gimnasio • Zona húmeda • Agua caliente en todas las áreas • Polideportivo • Teatro • Auditorio • Parque biosaludable • Sendero ecológico • Lavandería • Alimentación	x		

		• Capilla Zonas verdes				
4)	Prestar atención a las personas mayores garantizando los servicios de: 1) Alojamiento en buen estado personas mayores beneficiarias del proyecto con los servicios complementarios que de éste se deriven, tales como utilización de servicios públicos, aseo diario y lavandería, baños adecuados con disponibilidad de agua caliente	**ALOJAMIENTO** Las camas cuentan con todos los elementos necesarios garantizando espacios de confort para las usuarias (Colchón, sabana, cobijas, cubre cama, almohada). **ASEO PERSONAL** **Higiene Mayor** -Baño general diario asistido/agua caliente **Higiene Menor** -Corte de Cabello según necesidad -Peinado -Higiene bucal. Se visualiza un buen habito de higiene personal **VESTIDO** Se evidencia una adecuada presentación personal, acorde a las condiciones climáticas y logrando siempre una presentación personal adecuada en las usuarias. **LAVANDERIA** El servicio de lavandería opera los 7 días a la semana, garantizando el lavado e higienización de toda la ropa de cama y de prendas de vestir de nuestros pacientes. **ASEO GENERAL** Las actividades de Limpieza y desinfección se ejecutan diariamente por personal de servicios generales, a todas las áreas destinadas para la atención de las adultas mayores. Se cuenta con manual de limpieza y desinfección el cual se enfoca en	X			

		reducción de los riesgos de contaminación. Dentro de los protocolos de bioseguridad se ha implementado un sistema propio de aspersión que permite generar desinfección en todas y cada una de las habitaciones tres veces a la semana. Mantener en correcto orden y aseo la estructura física de la institución.			
	2) Proporcionar alimentación nutritiva y balanceada de forma completa, es decir tres comidas principales y dos refrigerios adicionales, con minuta realizada por nutricionista; la cual deberá ser presentada mensualmente y suscrita por el profesional mencionado, teniendo en cuenta la necesidad alimentaria de la persona mayor.	**ATENCIÓN ALIMENTARIA** Proporcionando tres comidas principales y dos refrigerios: ▪ Desayuno ▪ Almuerzo ▪ Cena ▪ Medias nueves ▪ Medias onces Diariamente se suministra alimentación a todas las usuarias, de acuerdo a los requerimientos de cada una de ellas según valoración nutricional, teniendo en cuenta la minuta patrón, ciclo de menú, lista de intercambios y manual de dietas.	x		
	3) Proporcionar servicios complementarios en salud de forma permanente y especializada para la persona mayor: Valoración, consulta y	Atención y cuidados de enfermería permanente, consultas mensuales de medicina general, enfermería gerontología, psicología, fisioterapia Y Trabajo Social los cuales están certificados por el instituto departamental de salud.	x		

	seguimiento en medicina general, enfermería, gerontología, psicología, Fisioterapia debidamente certificados por el Instituto Departamental de Salud en el formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud.	Identificar, Evaluar, tratar y/o prevenir oportunamente las diferentes enfermedades o trastornos manifiestos o potenciales, manteniendo y mejorando las condiciones de vida de los usuarios, a través de atención técnica y profesional integral oportuna.				
	4) Fomentar estilos de vida saludable, espacios de socialización, recreación y cultura.	Se realiza caminatas con las adultos mayores, y ejercicios , en escaleras internas de subir por el momento de manera interna, por la situación de pandemia eventualmente se realizan actos culturales dentro del área y asisten a las fiestas patronales de la comunidad religiosa salen a centro terapéutico San Benito mmenny y en la sede chachagui. Actividades de terapia ocupacional para fortalecer área cognitiva, se trabaja atividades de concentración. Habilidades sociales: (básicas, dinámicas saludar ,despedirse. Habilidades expresivas : cantar , bailar, recitar , abrazar dar la mano , despedirse Formación o capacitación a personal de enfermería de la unidad respecto a caídas, manejo en movilidad pasiva activa asistida- y ejercicios de requeridos para mantener grado de funcionalidad en las pacientes.	x			
	5) Capacitar a las personas mayores en proyectos productivos,	Talleres de desarrollo de habilidades manuales y motrices. Vinculación de las personas	x			

	proporcionando tanto los materiales requeridos, el personal idóneo para la capacitación y el espacio de comercialización de los productos finales.	mayores a espacios ociocupacionales lúdicos de fortalecimiento de la independencia. Actividad de terapia ocupacional manualidades, tejido entre otros realizados en su totalidad al interior de la unidad, debido a la situación actual que se está viviendo por causa de la epidemia. Terapias que fortalecen su parte motora. Caminata, lanzamientos de pelotas coordinación seguimiento de instrucciones, también se fortalece memoria con el juego de colores, números y formas.				
	6.Vinculación de las personas mayores a espacios ocio ocupacionales, lúdicos y de fortalecimiento de la Independencia.	Actividades de terapia ocupacional: para fortalecer área: cognitiva, se trabaja actividades de concentración y de la cotidianidad preguntas como: ¿Qué día es hoy? ¿Cuál es su nombre? Fortalecer el área perceptual, distinción de figuras, distinción de colores, etc; fortalecer área motora, movilización interna movilización pasiva. mano –pie- – mano – cabeza.	x			
5)	Contar previamente con la infraestructura necesaria e integral tanto de los dormitorios, comedores, consultorios entre otros para la asistencia a las personas mayores.	Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuentan con los espacios adecuados y la dotación necesaria para atención integral, se cuenta con: Comedor, sala de TV, sala de terapia, habitaciones compartidas, patio, estación de enfermería, zonas verdes, para el manejo de los adultos mayores con enfermedades psiquiátricos.	x			

		En estos momentos de contingencia, los espacios al interior de la unidad, garantizan que os usuarios puedan desarrollar una serie de actividades internas que garanticen su seguridad.				
6.)	Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio, los cuales sólo podrán ser destinados a la ejecución del presente contrato.	Durante este periodo se ejecutan las obligaciones contractuales, garantizando los componentes y acciones que se realizan en el contrato No. **20231719**, con el objeto de tener albergado 54 adultas mayores, con enfermedades psiquiátricas en el municipio de Pasto, en condición de abandono social.	x			
7.)	Llevar un registro contable del valor invertido. Cualquier valor que exceda el valor presupuestado será asumido por Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.	Se evidencia según informes financieros y contables el correcto uso de los recursos aportados por el Municipio.	x			
8.)	Remitir mensualmente el listado de los beneficiarios cubiertos por el presente contrato e informar oportunamente del fallecimiento de las personas mayores con el fin de ceder el cupo a un posible beneficiario.	Se ha cumplido con el envió mensual del listado de los beneficiarios y se ha informado oportunamente cuando un adulto mayor fallece o en caso de que se retire voluntariamente.	x			
9.)	Presentación de informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto	Se evidenció de manera oportuna el informe periódico mensual sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto y la programación que fue concertada, anexando los	x			

	y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la administración, anexando los respectivos soportes, conforme a la propuesta.	respectivos soportes.				
10.)	Permitir la comunicación permanente entre **IPS la Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús** y la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que realice la supervisión del contrato.	Sí se estableció una adecuada comunicación entre Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, y la Secretaria De Bienestar Social prestando toda la colaboración requerida en las visitas, informes y observaciones que se realizan en la supervisión del contrato.	x			
11)	Realizar el aporte contrato de manera gradual durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades que se presenten en la medida en que se vaya prestando el servicio a la población beneficiada, de lo cual la ips Hermanas Hospitalarias Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro deberá entregar informes periódicos con los respectivos soportes.	Se presentó el segundo informe de la cuota del 01 de mayo al 31 de mayo de 2023.	x			
12.)	Mantener los servicios y la capacidad de atención	La comunidad de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de	x			

	contemplada en la propuesta durante el periodo de ejecución contractual.	Jesús, garantiza que durante la duración del objeto contractual, contará con los servicios y capacidad de atención definida en el contrato suscrito entre las partes.				
13)	Tener disponibilidad de atención las 24 horas del día y los 7 días a la semana para atender emergencias relacionadas con ingresos de adultos mayores a la fundación.	Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuenta con la disponibilidad de atención las 24 horas del día, para el cubrimiento de necesidades de la población objeto del presente contrato.	x			
14)	El término de duración de la IPS Hermanas Hospitalarias del sagrado corazón de Jesús. No podrá ser inferior al término del contrato y un año más.	Se tiene con claridad que el termino de duración de la Fundación no podrá ser inferior al periodo definido ni un año más, y la comunidad de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, da cumplimiento a los requisitos solicitados.	x			
15)	Aportar certificado de Paz y Salvo municipal.	Las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, cuenta con el certificado de Paz y Salvo Municipal.	x			

Una vez revisado el informe presentado por el señor **MARIO FERNANDO BRAVO CABRERA,** Representante Legal de **HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**, me permito manifestar que durante el periodo en mención, se evidencio un cumplimiento de las obligaciones suscritas en el contrato N° 20231719 cumpliendo con el objetivo del mismo.

Se consolida el periodo número dos de la ejecución del objeto del contrato N° 20231719, correspondiente a la cuota número uno por valor total de $69.212.716.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS EN M/CTE) del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2023.

YENITH DISNEY CORAL RIASCOS.
Subsecretaria de Promoción y Asistencia Social.
Supervisora.

Proyecto. Clara Castro Burbano.
Trabajadora Social-Contratista-S.B.S